



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Salcedo

VISTO:

El **EX-2024-00541615- -UNC-ME#FD** mediante el cual a alumna María Victoria Sanchez Salcedo acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 05#972, de fecha 23/11/2023, respecto de la asignatura 05-00104 - DERECHO CONSTITUCIONAL.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2024-00541619-UNC-ME#FD**, la alumna Sanchez Salcedo, señala que: “...*Buen día, rendí la promoción de Constitucional en noviembre del año pasado y no me cargaron la nota. Le mandé un mail a la docente comentándole que no me había cargado la nota...*” incorpora también copia de la libreta en donde consta la nota obtenida y la firma de la misma.

Por otro lado en N° de orden 5, IF-2024-00461815-UNC-SAC#FD la Profesora María Eugenia Adad manifiesta que: “...*Si confirmo saco 10*” “...*esa es mi firma...*”

En IF-2024-00625377-UNC-SAC#FD, orden 4, se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00772291-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por la alumna, SANCHEZ SALCEDO, María Victoria.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 05#972 con fecha de 23 de noviembre de 2023, 2° SEMESTRE ABOGACÍA del ciclo académico 2023 de la asignatura 05-00104 - DERECHO CONSTITUCIONAL, comisión nallin -b- (adad), a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **SANCHEZ SALCEDO, MARÍA VICTORIA, DNI 45.690.421 Mat. 45690421** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.